Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Relaciones Internacionales

Especialización en Cumplimiento y Anticorrupción

Tema:

"Diseño de código de ética, política anticorrupción y protocolo de gestión de denuncias para la empresa Soluciones Técnicas en Refrigeración Marina Sotec RM SA"

Trabajo de Titulación para la obtención del Título de

Especialista en Cumplimiento y Anticorrupción

Presentada por:

María Emilia Escobar Pérez
Andrea Verónica Velásquez Reyes
Katherine Lissette Lorenti Zambrano
Andrea Paola Yajamín Chauca

Tutor:

Martín Gonzales

Quito, julio de 2024

Resumen

En la dinámica empresarial moderna, la implementación de documentos de ética y cumplimiento no solo se ha convertido en una necesidad normativa, sino en un imperativo estratégico para las organizaciones. Estos documentos no solo establecen directrices claras sobre la conducta ética y la prevención de prácticas corruptas, sino que también desempeñan un papel crucial en la construcción de una cultura organizacional íntegra y transparente.

Código de Ética:

El Código de Ética es un conjunto de principios y valores fundamentales que guían el comportamiento de todos los empleados y partes interesadas dentro de una empresa. Define los estándares de conducta esperados, promueve la integridad en todas las operaciones y refuerza el compromiso con prácticas comerciales responsables. Al adherirse a estos principios, las organizaciones no solo cumplen con las normativas legales vigentes, sino que también establecen un marco moral que fortalece su reputación y relaciones con clientes, proveedores y la comunidad en general.

Política Anticorrupción:

La Política Anticorrupción es un componente crucial del sistema de cumplimiento de una empresa. Establece procedimientos claros para prevenir, detectar y abordar actos de corrupción dentro y fuera de la organización. Esta política no solo prohíbe sobornos y prácticas corruptas, sino que también educa a los empleados sobre los riesgos asociados y fomenta una cultura de cumplimiento y transparencia. Al mitigar

estos riesgos, las empresas no solo protegen sus intereses financieros y legales, sino que también refuerzan la confianza de los inversores y stakeholders.

Protocolo de Gestión de Denuncias:

El Protocolo de Gestión de Denuncias establece el proceso formal y confidencial para reportar y gestionar irregularidades dentro de la organización. Proporciona a los empleados un canal seguro y accesible para denunciar comportamientos contrarios al código de ética o políticas internas, asegurando que todas las preocupaciones sean investigadas de manera justa y oportuna. Esto no solo protege a los informantes de posibles represalias, sino que también permite a la empresa abordar y corregir problemas antes de que escalen a niveles críticos.

Importancia Estratégica:

La implementación efectiva de estos documentos no solo garantiza el cumplimiento normativo y legal, sino que también promueve una ventaja competitiva sostenible. Las empresas que adoptan una cultura de integridad y transparencia no solo atraen y retienen talento valioso, sino que también fortalecen sus relaciones con clientes, proveedores y reguladores. Además, al reducir riesgos operativos y reputacionales, estas organizaciones pueden concentrarse en su crecimiento y expansión de manera ética y responsable.

En resumen, la implementación del Código de Ética, Política Anticorrupción y Protocolo de Gestión de Denuncias no solo es esencial para el cumplimiento legal, sino

que también es fundamental para construir una reputación sólida y mantener operaciones éticas y transparentes en un entorno empresarial cada vez más exigente y regulado.

Palabras clave:

- Ética Empresarial
- Integridad
- Transparencia

Cumplimiento Normativo

- Cultura de Cumplimiento
- Reputación

Abstract

In modern business dynamics, the implementation of ethics and compliance documents has become not only a regulatory necessity but a strategic imperative for organizations. These documents not only establish clear guidelines on ethical conduct and prevention of corrupt practices but also play a crucial role in building an integrity-driven and transparent organizational culture.

Code of Ethics:

The Code of Ethics comprises fundamental principles and values that guide the behavior of all employees and stakeholders within a company. It defines expected standards of conduct, promotes integrity in all operations, and reinforces commitment to responsible business practices. By adhering to these principles, organizations not only comply with current legal regulations but also establish a moral framework that enhances their reputation and relationships with customers, suppliers, and the community at large.

Anti-Corruption Policy:

The Anti-Corruption Policy is a critical component of a company's compliance system. It establishes clear procedures to prevent, detect, and address acts of corruption both within and outside the organization. This policy not only prohibits bribery and corrupt practices but also educates employees about associated risks and fosters a culture of compliance and transparency. By mitigating these risks, companies not only

protect their financial and legal interests but also reinforce investor and stakeholder confidence.

Whistleblowing Protocol:

The Whistleblowing Protocol outlines the formal and confidential process for reporting and managing irregularities within the organization. It provides employees with a secure and accessible channel to report behavior contrary to the code of ethics or internal policies, ensuring that all concerns are investigated fairly and promptly. This not only protects whistleblowers from potential retaliation but also allows the company to address and rectify issues before they escalate to critical levels.

Strategic Importance:

The effective implementation of these documents ensures not only regulatory compliance but also promotes sustainable competitive advantage. Companies that embrace a culture of integrity and transparency not only attract and retain valuable talent but also strengthen relationships with customers, suppliers, and regulators. Moreover, by reducing operational and reputational risks, these organizations can focus on ethical and responsible growth and expansion.

In summary, the implementation of the Code of Ethics, Anti-Corruption Policy, and Whistleblowing Protocol is essential not only for legal compliance but also for building a strong reputation and maintaining ethical and transparent operations in an increasingly demanding and regulated business environment.

Keywords:

- Business Ethics
- Integrity
- Transparency
- Regulatory Compliance
- Compliance Culture
- Reputation

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

María Emilia Escobar Pérez

C.I. 1718549601

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Andrea Verónica Velásquez Reyes

C.I. 0927655191

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Katherine Lissette Lorenti Zambrano

C.I. 0953977725

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Andrea Paola Yajamín Chauca

C.I. 1721306296

Índice de documentos

1. Código de Ética y Conducta:

El código de ética y conducta de SOTEC RM S. A en el ámbito de la refrigeración marina establece directrices para orientar las acciones de todos los interesados, fomentando una cultura basada en valores éticos, transparencia y confidencialidad. Se compromete a actuar de manera íntegra, responsable y respetuosa hacia clientes, colaboradores y el entorno marino. El código se aplica a todos los empleados, directivos, proveedores y otras partes interesadas. Aborda áreas como responsabilidad ambiental, respeto y equidad, cumplimiento legal, protección de denunciantes, prevención de conductas inapropiadas y desarrollo profesional. También abarca derechos humanos, seguridad y salud ocupacional. Se pone énfasis en la capacitación constante, la posibilidad de preguntar ante cualquier duda y se destaca la importancia de denunciar violaciones éticas sin miedo a ser castigado, garantizando así un entorno laboral seguro e íntegro.

2. Política Anticorrupción:

La organización establece una política contra la corrupción que define los principios y normas para evitar actos corruptos. Es importante reconocer que la corrupción socava tanto la justicia como la transparencia, lo cual tiene un impacto negativo en las empresas y en toda la sociedad. Esta política se extiende a todos los miembros del equipo y entidades relacionadas, abarcando aspectos como el soborno, pagos para agilizar trámites, obsequios, contribuciones políticas y otros asuntos similares. Fomenta la transparencia, ética y responsabilidad en cada interacción comercial, garantizando que los colaboradores se comporten de manera íntegra y

cumplan estrictamente con las regulaciones contra la corrupción. Además, la política abarca medidas concretas para promover y compartir información dentro de la compañía, proporcionando capacitación periódica a todos los trabajadores y estableciendo un sistema confidencial para realizar consultas o denuncias. La empresa está comprometida en mantener altos estándares éticos y fortalecer la confianza con sus stakeholders, lo cual se refleja en este compromiso.

3. Protocolo de Gestión de Denuncias:

SOTEC-RM tiene establecido un Protocolo de Gestión de Denuncias que proporciona las pautas para presentar denuncias seguras y confidenciales sobre posibles conductas indebidas o incumplimientos éticos. El Canal Ético es un sistema interno establecido para reportar incidentes, donde se garantiza el anonimato, la confidencialidad y la protección contra represalias. El protocolo promueve la transparencia y la integridad organizacional, siendo válido para todos los colaboradores, proveedores y otras partes interesadas. El documento incorpora definiciones claves, así como principios rectores que incluyen la imparcialidad y el deber de colaboración. Además, se establecen garantías fundamentales como el anonimato y la confidencialidad, mientras también se detalla un proceso completo desde la recepción hasta la evaluación de las denuncias.

4. Matriz de Tipología de Denuncias:

La matriz de tipología de denuncias, desarrollada considerando el contexto interno y externo de la Compañía, abarca una amplia gama de comportamientos inapropiados y actos ilegales identificadas con el objetivo de prevenir y detectar que

este tipo de situaciones ocurran en el seno de las actividades de la Compañía, entre los cuales se abordan:

- Comportamientos como el acoso, discriminación y violencia, que incluyen cualquier forma de trato desigual o abusivo basado en características personales como raza, género u orientación sexual. Esto abarca prácticas como el acoso sexual y la exclusión injustificada de individuos.
- El soborno, corrupción y conflictos de interés abarcan acciones ilegales como el ofrecimiento o aceptación de beneficios indebidos y el aprovechamiento de relaciones personales o profesionales para obtener ventajas injustas.
- Considerando el giro de negocio de la Compañía, se vuelve necesario considerar dentro de esta tipología el tráfico ilícito de sustancias, que hace referencia a la participación en actividades ilegales relacionadas con la producción, distribución o comercio de sustancias prohibidas.
- Las violaciones al Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo, el cual hace referencia a comportamientos ilegales o deshonestos en el lugar de trabajo que contravienen las normativas establecidas por la Compañía.